

**ACUERDO No. 015
(Febrero 02 de 2018)**

“Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD Departamental y se toman otras decisiones”

OCAD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 29 de Enero del año 2018, la Secretaría Técnica del OCAD del Departamento del Valle del Cauca, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el Informe de Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2017 y el 31 de Diciembre de 2017, sobre los recursos y proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 015 del día 01 de Febrero de 2018, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD Departamental del Valle del Cauca, respectivamente.

Que por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el informe del II Semestre del año 2017, como instrumento de Rendición de Cuentas del OCAD Departamental del Valle del Cauca y los mecanismos de divulgación del mismo, con base en la estrategia de Rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

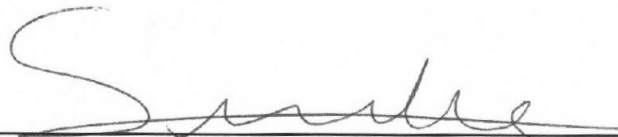
ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente Acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4. Del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como presidente del OCAD a la Gobernadora del Valle del Cauca o su delegado.

ARTÍCULO CUARTO: Ratificar como comités consultivos del OCAD Departamental las siguientes entidades: Consejo Territorial de Planeación, Universidad Central del Valle –UCEVA y la Universidad del Valle.

ARTICULO QUINTO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en el municipio de Cali, a los dos (02) días del mes de (Febrero) de dos mil dieciocho (2018).



SILVIA ELENA GONZÁLEZ BERMÚDEZ
PRESIDENTE DELEGADO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA



ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Fecha de la sesión del OCAD: (01/02/2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (01/02/2018) y No. 015.